

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 3 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de resolver sobre el endoso aportado. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0317

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, quien actúa como endosatario en procuración de la parte demandante, conforme los términos y efectos conferidos por la abogada YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO.

De otra parte, por Secretaría, déjese transcurrir el término con el cual cuenta la parte demandada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/05/22

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria